

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Régulo Alonso Ferreras, Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Toledo.

Por la presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de comunicarles las actas de infracción, por ausencia o paradero desconocido, se les notifican de acuerdo con lo dispuesto en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que en el término de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de esta publicación podrán presentar escrito de alegaciones ante el Servicio Público de Empleo Estatal, calle Reino Unido, número 3. 45005 Toledo. Igualmente, se les comunica que el expediente podrá ser examinado en las oficinas de esta Inspección Provincial de Trabajo, en calle Bajada Castilla-La Mancha, número 5, de Toledo.

Interesado:	YODANNY MENDEZ-
Domicilio:	C/ Carracedo 15, 2º D
Localidad:	28024 MADRID (Madrid)
Acta nº:	I452010000064727
Sanción:	Extinción de la prestación o subsidio por desempleo desde el 22/04/2010 y reintegro de las cantidades, en su caso, indebidamente percibidas. Igualmente se propone la sanción accesoria consistente en la exclusión del derecho a participar en acciones formativas en materia de formación profesional ocupacional y continua durante un año. Asimismo se propone la sanción accesoria consistente en la exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y, en su caso, ayuda por fomento de empleo durante un año.

Toledo 18 de agosto de 2010.-El Secretario General, Régulo Alonso Ferreras.

N.º I.- 8972